



amina empleada como catalizador, sin embargo la compactación no se produce sin la aplicación de calor, que en este caso se obtiene con la combustión de propano.

La finalización de las piezas tras el desmoldeo pasa por las siguientes fases: eliminación del sistema de alimentación de la pieza, granallado, rebarbado, pintado, secado y finalizado.

— Ubicación: La actividad se emplaza en la parcela 18 del polígono industrial "Zona Industrial" del término municipal de Zafra, con una superficie de 56.236 m². Esta parcela, que se encuentra junto a la estación de ferrocarril de Zafra, ocupa la zona perimetral exterior del polígono industrial en relación al casco urbano de Zafra y se accede a ella desde la carretera Badajoz-Granada, N-432, en el punto kilométrico 74,6. Esta carretera entra a Zafra a por el Sureste.

— Infraestructuras:

- Edificación industrial con varias plantas y zonas de oficinas y laboratorio adosados.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza.

Expte.: LEIA 2007/56. (2008080764)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 26 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: LEIA 2007/56.

Documento que se notifica: Audiencia al interesado.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Instructora: Marta Delgado Fernández.

Secretaria: Eulalia Matamoros Carmona.

Denunciado: Telefónica Móviles de España, S.A.U.

Último domicilio conocido: Plaza de la Independencia , 6.

Localidad: Madrid.

Hechos: Instalación de una estación base de telefonía móvil de 20 metros de altura sin Informe Favorable de Impacto Ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11 de la Ley 8/1998, de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4, Decreto 45/1991 de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

• • •